



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Puerto Rico-Caquetá, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderada: DIANA MARGARITA MORALES CORTES
Demandado: MONICA LEGRO FLORIANO
Radicado: 18592408900120190007800

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada judicial de la entidad demandante, respecto a no llevar a cabo la diligencia de secuestro programada para el día 09 de los cursantes mes y año, dentro del proceso de la referencia, atendiendo que la ejecutada realizó un acuerdo de pago y se encuentra en trámite para su aprobación y posteriormente dar por terminado el proceso.

Conforme lo anterior, el despacho advierte la viabilidad de lo expuesto, por cuanto el impulso del proceso corresponde a petición de la parte actora, para este caso, concierne a la diligencia de secuestro del bien inmueble gravado con hipoteca, programada para el día 09 de los cursantes mes y año, por lo tanto, se mantendrán el expediente en la secretaría a petición de parte, en consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ACCEDER a lo incoado por la apoderada judicial del Banco Agrario de Colombia S.A., dentro del proceso de la referencia, conforme lo expuesto en antecedencia.

SEGUNDO: CONFORME lo anterior, se mantendrán las diligencias en la secretaria del Juzgado a solicitud de parte.

NOTIFÍQUESE,

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
Juez

Firmado Por:

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL PUERTO RICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1cd6bbb9518f37188c60018d9c030423129f712ab7aac72fba5fa67474400c96

Documento generado en 05/04/2021 05:27:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>